

RESOLUCION No.

06323 - 12 - 2020

Por la cual se aclara la Resolución No. 5872 de diciembre 10 de 2020, por medio de la cual se transfieren unos recursos del Sistema General de Participaciones a fondos de Servicios Educativos.

EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 5872 de diciembre 10 de 2020, La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, consideró necesario transferir recursos a los fondos de Servicios Educativos de Instituciones Educativas Técnicas de especialidad agrícola, pecuaria, ambiental e industrial del Departamento del Cauca, para la implementación de Proyectos Pedagógico Productivos.

Que por error involuntario en el ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 5872 de diciembre 10 de 2020, el Número de Identificación Tributario (NIT) de dos Instituciones Educativas beneficiadas, la correspondiente al numeral 28- Agrícola Nuestra Señora del Rosario del Municipio de San Sebastián y del numeral 29, Etnoeducativo de Toez del Municipio de Caloto, no coincide con el Registro Único Tributario, por lo que se hace necesario aclarar dicho número de las Instituciones Educativas.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución No. 5872 de diciembre 10 de 2020, en lo correspondiente a los numerales 28 y 29, el cual quedará de la siguiente manera:

No.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Municipio	NIT No.	Valor a transferir
28	I.E.A. Nuestra Señora del Rosario	San Sebastián	800.226.793	\$ 5.000.000.00
29	I.E. Etnoeducativo de Toez	Caloto	817.004.272	\$ 5.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO. - Las demás disposiciones de la Resolución No. 5872 de diciembre 10 de 2020, continúan vigentes tal y como inicialmente quedaron estipulados.

ARTICULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán, a los

30 DIC 2020


JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIERREZ
Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Virginia Balcázar Ortiz – Profesional Especializado Líder oficina Jurídica SEC
Revisó: Eduar Guillermo Burbano Ortega - Profesional Universitario de Financiera
Proyectó: Alexander Tobar Moncayo – Oficina Financiera